



DECRETO Nº 2588/2016

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud de fecha 24 de Octubre 2016, del Rector del Colegio Andrés Bello, de fecha 24 de Octubre de 2016, en la cual requiere autorización para efectuar Romería al Cementerio Municipal y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Andrés Bello, uso de media calzada vehicular, para la realización de una Romería, el día 29 de Octubre de 2016, entre las 11:00 a las 13:00 horas, de acuerdo al siguiente recorrido:

Recorrido Romería.

Colegio Andrés Bello - Calle Pinares - Pasaje La Marina de Chile - Calle Libertad - Calle San Carlos - Avenida 101 - Calle Biobío- Cementerio de Chiguayante.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE(S)

RSN/LTS/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

